



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTO:

Informe N° D40-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ-OA/UGDP y Proveído N° D172-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado a dejar sin efecto el nombramiento de personal asistencial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° D39-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 28 de diciembre del 2023, se dispuso Nombrar a los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, entre ellos a la ex servidora civil Mayra del Carmen Horna Muñoz;

Que, la citada resolución en su artículo tercero de la parte resolutive, dispuso que el personal de la salud considerado en el artículo primero; deberán hacer toma de posesión de cargo, dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución; En caso de no presentarse en el plazo previsto ante el jefe del establecimiento, o quien haga sus veces, el titular de la unidad ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento.

Que, mediante Carta Notarial N° 25 que contiene la Carta N° D2-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 04 de enero del 2023, se procedió a notificar la Resolución Directoral N° D39-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 28 de diciembre del 2023, a la ex servidora civil Mayra del Carmen Horna Muñoz en su dirección domiciliaria brindada a la entidad cuando se vinculó laborablemente, sito en Calle las Ñustas N° 128, Block °A", Dpto 301 del Distrito de la Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, siendo recepcionada por ROSA MARÍA GAVIÑO GUERRERO identificada con DNI N° 45788089 quien indicó ser FAMILIAR DE LA DESTINATARIA; por tanto existe una notificación válida y con las formalidades de ley;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2023-SA que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023), en su artículo 16° numeral 16.4 inciso 16.4.3, señala que, *notificada la resolución de nombramiento al personal, este debe asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente. Para tal efecto, el personal de la salud debe presentarse ante el jefe del establecimiento o quien haga sus veces, el cual remite a la OGGRH del Ministerio de Salud el documento en el que se comunica que el personal de la salud ha asumido sus funciones en condición de nombrado.* En caso de no presentarse en el plazo previsto ante el jefe del establecimiento, o quien haga sus veces, el titular de la unidad ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento.

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la ex servidora civil Mayra del Carmen Horna Muñoz, contenido en la Resolución Directoral N° D39-2023-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

de fecha 28 de diciembre del 2023, por no haber asumido funciones en condición de nombrado en el plazo legal establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, cumpla con notificar la presente resolución, con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA